



Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

30 NOV. 2017

VISTO:

La Ley N° 3; el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el expediente 210/17 y las notas presentadas por el agente DIOS SAID, Ricardo.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del art. 13 de la Ley N° 3 y del art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de los trabajadores de la Institución. En su art. 33 inc. b) establece que los agentes gozaran de licencia sin percepción de haberes por cargo externo de mayor jerarquía durante la vigencia de sus mandatos.

Por notas presentadas por el agente DIOS SAID, Ricardo en fecha 31 de octubre del 2017 y 23 de noviembre de 2017, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; en razón de haber sido designado en el cargo de Subsecretario Letrado de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal, de la Procuración General de la Nación.

En consecuencia corresponde otorgar al citado agente una licencia sin goce de haberes por cargo externo de mayor jerarquía conforme lo previsto por el art. 33 inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta Defensoría

del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la firma de la presente y hasta tanto permanezca en sus funciones.

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención propia de su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°.- Otorgar al agente DIOS SAID, Ricardo, legajo N° 100, DNI N° 25.669.006, una licencia por cargo externo de mayor jerarquía sin goce de haberes en los términos del art. 33 inc. b) Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la firma de la presente y hasta tanto permanezca en sus funciones.

Artículo 2°.- Registrar, notificar al agente y oportunamente, archivar.

DRRHH
egf/AMC
SSAL
fnc/FOB

DISPOSICIÓN N° 174717


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.